



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 19 de octubre de 1979

Núm. 126

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

EDICTO

Con fecha catorce de julio de 1979, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Cotorro y Matalasmonjas", número 269 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, perteneciente a Villasur y sito en término municipal de Saldaña, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 67, de fecha 4 de junio de 1979, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Saldaña, Valderrábano de Valdavia, Ayuela de Valdavia y Tabanera de Valdavia y en los de las Juntas vecinales de Villasur, Membrillar y Valderrábano de Valdavia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este servicio (calle Panaderas, número 14), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no es-

tuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, su referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de octubre de 1979. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda.

3208

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.316

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Fomento Ganadero Saldañés.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en apoyo de la línea de Villota del Duque a Portillejo, en término de Villota del Duque, recorrido y final en el mismo término.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro de energía a explotación ganadera.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea de 2.853 metros de longitud, para 6/15 KV y centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 2.251.482 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 25 de septiembre de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3001

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.318

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, cuyas caracterís-

ticas principales se señala a continuación.

a) **PETICIONARIO.** — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en la subestación de Osorno; recorrido por los términos de Osorno, Espinosa de Villagonzalo, Olmos de Pisuerga, Hijosa, Ventosa y Herrera de Pisuerga.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.**—Sustitución de línea existente.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea, trifásica, a 30 KV., de 23.200 metros de longitud. Capacidad de transporte 16.300 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 28.254.545,— pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 6 de octubre de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3142

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1.311

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, Avenida General Goded, núm. 49, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación subterránea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Pa-

lencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación subterránea, de 90 metros de longitud, de línea aérea a 12 KV. y centro de transformación interior de 400 KVA., a 12.000/380-220 voltios, denominado "Manuel Guardado". El lugar donde se va a efectuar la instalación será Aguilar de Campoo, y su finalidad la ampliación del suministro a la localidad anteriormente citada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 8 de octubre de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3145

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

Transportes por Carretera.

Exped. número 203/32/79.

EDICTO

Don Diego Ortega Leiva, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente,

Hago saber: Que por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., se denuncia el vigente Convenio Colectivo de ámbito provincial para el sector de Transportes por Carretera, a la vez que se solicita la iniciación de negociaciones para el establecimiento de un nuevo Convenio Colectivo, para igual sector y ámbito.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores y empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asimismo, dada la solicitud de negociación de nuevo Convenio que se formula por los peticionarios, se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente de aquél a disposición de las partes interesadas en el mismo, y en lo que a la representación empresarial y de trabajadores se refiere, deberá formularse propuesta ante esta Delegación de los representantes de ambos sectores, tanto

titulares como suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo de seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello, a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de las deliberaciones entre ambas partes, etc., debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán depararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva.

3201

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

Comercio de Alimentación.

Exped. núm. 205/34/79.

EDICTO

Don Diego Ortega Leiva, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente,

Hago saber: Que por las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO. y C.S.U.T., se denuncia el vigente Convenio Colectivo de ámbito provincial para el sector de Comercio de Alimentación, a la vez que se solicita la iniciación de negociaciones para el establecimiento de un nuevo Convenio Colectivo, para igual sector y ámbito.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores y empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asimismo, dada la solicitud de negociación de nuevo Convenio que se formula por los peticionarios, se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente de aquél a disposición de las partes interesadas en el mismo, y en lo que a la representación empresarial y de trabajadores se refiere, deberá formularse propuesta ante esta Delegación de los representantes de ambos sectores, tanto titulares como suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo de seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello, a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de las deliberaciones entre

ambas partes, etc., debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán depararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. —El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva.

3202

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

Construcción.

Exped. núm. 206/35/79.

EDICTO

Don Diego Ortega Leiva, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente,

Hago saber: Que por las Centrales Sindicales C.S.U.T., U.G.T., S.U. y C.C.OO., se denuncia el vigente Convenio de ámbito provincial para el sector de Construcción, prorrogado por Laudo de Obligado Cumplimiento dictado por esta Delegación en fecha 6 de febrero de 1979 y modificado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de junio del mismo año, a la vez que se solicita la iniciación de negociaciones para el establecimiento de un nuevo Convenio Colectivo, para igual sector y ámbito.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores y empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asimismo, dada la solicitud de negociación de nuevo Convenio que se formula por los peticionarios, se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente de aquél a disposición de las partes interesadas en el mismo, y en lo que a la representación empresarial y de trabajadores se refiere, deberá formularse propuesta ante esta Delegación de los representantes de ambos sectores, tanto titulares como suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo de seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello, a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de las deliberaciones entre ambas partes, etc., debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán deparar-

les el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. —El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva.

3205

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, de R. D. 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, han sido depositados los Estatutos relativos a la organización profesional denominada ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO ELECTRODOMESTICOS Y AFINES, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial: La provincia de Palencia.

Ambito profesional: Podrán integrarse en esta Asociación todos los empresarios que ejerzan la actividad de comerciantes de electrodomésticos y afines, y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores que se reseñan a continuación:

Don Baldomero Onecha de Cano, Documento Nacional Identidad 12.513.813; don Miguel Sánchez Arconada, Documento Nacional Identidad 12.626.957; don Enrique Domínguez González, Documento Nacional Identidad 12.621.038; don Dimas Fresnada Martínez, Documento Nacional Identidad 14.822.551; don Gregorio Fernández Gutiérrez, Documento Nacional Identidad 12.523.511; don Fernando Carro Izquierdo, Documento Nacional Identidad 11.979.510; don Pedro García Martínez, Documento Nacional Identidad 12.541.501; don Fermín Fernández Megino, Documento Nacional Identidad 12.534.810; don Manuel Rodríguez Angulo, Documento Nacional Identidad 12.683.086; don Miguel Ángel Ramos Martínez, Documento Nacional Identidad 12.685.051; don Juan Fortuny Garios, Documento Nacional Identidad 12.525.894; don Mateo Martínez Salvador, Documento Nacional Identidad 12.698.159; don Miguel Ramos Bartolomé, Documento Nacional Identidad 12.628.717 y don Félix Abad Sánchez, Documento Nacional Identidad 12.624.958.

Palencia 16 de octubre de 1979. — El Delegado de Trabajo, P. D.: El Encargado de la Oficina (ilegible) 3215

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, de R. D. 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, han sido depositados los Estatutos relativos a la organización profesional denominada ASOCIACION PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE VINOS, CERVEZAS Y LICORES, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial: La provincia de Palencia.

Ambito profesional: Podrán integrarse en esta Asociación todos los empresarios que ejerzan la actividad de comerciantes de vinos, cervezas y licores, y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores que se reseñan a continuación:

Don Ricardo Fernández Baranda, D. N. I. 12.536.565; don Orenzo Gómez Ruiz, D. N. I. 12.524.718; don Jorge García Abril, D. N. I. 12.724.112; don José María Benito Olabarrieta, Documento Nacional Identidad 12.659.052; don Mariano Díez Díez, Documento Nacional Identidad 12.512.479; don Jesús Mínguez Sánchez, D. N. I. 12.517.774; don Alfredo Santos Chies, Documento Nacional Identidad 12.623.781; don Benigno García Martínez, Documento Nacional Identidad 12.631.714; y don Mariano Velasco Rabanal, Documento Nacional Identidad 12.657.236.

Palencia 16 de octubre de 1979. — El Delegado de Trabajo, P. D.: El Encargado de la Oficina (ilegible).

3216

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 66 de 1978, a instancia de don Dámaso Pulgar García, representado

por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Julio Juanes Díez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día CINCO DE NOVIEMBRE próximo, a las ONCE HORAS.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Bienes embargados

Un camión marca Barreiros, matrícula VA-41262, en buen estado de funcionamiento, valorado en 170.000 pesetas.

Un turismo Seat 131, matrícula VA-2955-D, color blanco, en buen estado de funcionamiento, valorado en pesetas 281.000.

Dado en Palencia a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

3207

Juzgados de Distrito

BALTANAS

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a Eduardo Vidal Sabucedo, mayor de edad, casado, obrero y a Luis Cardoso Antunes, mayor de edad, casado, pintor, en ignorado paradero, para que el día tres de noviembre próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 67/79, contra el último citado, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3185

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a Manuel Antúnez Noguera, como propietario del turismo Simca 134-JY-28, que se encuentra en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas 28/79, que por daños en accidente de circulación, se tramita en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir tres días de arresto menor, como pena sustitutoria por la multa dejada de satisfacer en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario, Jaime Hernández.

3194

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a José Rodríguez da Silva, de 35 años de edad, casado, obrero, hijo de Domingo y María, natural de Deloga Viseu (Portugal), hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que por lesiones y daños se siguen en este Juzgado con el número 241/78, para que comparezca ante el mismo a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir tres días de arresto menor, como pena sustitutoria por la multa dejada de satisfacer en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario, Jaime Hernández.

3195

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Cristobalina Piedad Salomón Santamaría, nacida en Prádanos de Ojeda, el día 15 de septiembre de 1961, hija de Arturo y Gregoria, vecina que fue últimamente de Osorno la Mayor, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juz-

gado, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicadas en el juicio de faltas número 126/79, contra ella seguido y cumplir cinco días de arresto menor, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez.

3196

Administración Municipal

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 6 de septiembre de 1979, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de la antigua Casa - Escuela de San Pedro Cansoles, anejo de este Municipio, se expone al público por espacio de diez días, pudiendo ser examinado en Secretaría, a fin de que, durante dicho plazo se formulen ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guardo 13 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3192

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Derechos o tasa sobre recogida de basuras en domicilios particulares, correspondiente al segundo semestre del año actual de 1979.

Osorno la Mayor 13 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3197